

Una vez examinado el proyecto de decreto por el que se crea el Centro Regional de Enrichimiento Educativo para el Alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid y se establece su régimen jurídico y estructura, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Secretaría General Técnica

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES